UNION TEMPORAL IJM CAPITAL

Nit. 901.900.617-4

Bogotá D.C. septiembre 09 de 2025

UTIJM-1737- 1629-25

Señores
CONSORCIO GAB
Atención: Ingeniero CARLOS BALLESTAS
Director de Interventoría
Bogotá D.C.

REFERENCIA: **Contrato Secretaría Distrital del Hábitat 1737 de 2024**
Realizar estudios de factibilidad, estudios y diseños definitivos y la ejecución de las obras en los corredores urbanos de movilidad sostenible y segura, en el Ámbito del Proyecto Integral de Revitalización Urbana del Cable Aéreo de Potosí (PIRCAP), en la Localidad de Ciudad Bolívar, de acuerdo con la priorización de la Secretaría Distrital de Hábitat. LOTE 2.

ASUNTO: RESPUESTA AL OFICIO CGC – INTSDH –OF-00162-2025 SOLICITUD INICIO DE TRÁMITES ANTE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE SDA

Cordial saludo,

En consideración a la Solicitud requerida por CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024 el día 21 de agosto de 2025 mediante comunicado CGC-INTSDH-OF-0162-2025, y de acuerdo con las necesidades del proyecto, por medio de este comunicado, nos permitimos remitir para su respectiva revisión y aval los documentos correspondientes para dar inicio por parte de la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT ante LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE el correspondiente permiso silvicultural en el área de estudio e intervención del asunto, que corresponde a los requerimientos solicitados mediante el formato *PM04-PR30-F1 - DOCUMENTACION A ANEXAR A LA SOLICITUD DE MANEJO O APROVECHAMIENTO FORESTAL, -Secretaría Distrital de Ambiente.*

En la siguiente tabla se informa el estado de cada uno de los requerimientos, con sus respectivas observaciones:

SI LA SOLICITUD DE EVALUACIÓN SILVICULTURAL ES PARA LA REALIZACIÓN, REMODELACIÓN O AMPLIACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y SIMILARES		**ESTADO**	**OBSERVACIONES**
1.	Comprobante de pago por la prestación del servicio de evaluación del trámite con el sello del banco o certificado en el caso de PSE (Original o Copia).	Pendiente	Una vez avalado los requerimientos por la SDA, se procederá a realizar el pago respectivo y se complementará, el formato: PM04-PR30-F2_FORMULARIO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN SILVICULTURAL POR INDIVIDUO - FICHA 1_V9 En las columnas, (Columna 393) recibo de pago de evaluación y (Columna 394) valor del recibo
2.	**FORMATO ÚNICO NACIONAL DE SOLICITUD DE APROVECHAMIENTO FORESTAL Y MANEJO SOSTENIBLE DE FLORA SILVESTRE Y LOS PRODUCTOS FORESTALES NO MADERABLES.** Indicando el tipo de permiso o autorización de aprovechamiento solicitado.	Se anexa formato para complementar por parte de Interventoría GAB 2024	Se requiere, que la Interventoría GAB 2024, solicite a la Secretaría Distrital del Hábitat, la documentación anexa al formato *"FORMATO ÚNICO NACIONAL DE SOLICITUD DE APROVECHAMIENTO FORESTAL Y MANEJO SOSTENIBLE DE FLORA SILVESTRE Y LOS PRODUCTOS FORESTALES NO MADERABLES NUEVO/PRÓRROGA".* Que se anexa a este documento.
2.1	FORMULARIO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN SILVICULTURAL POR INDIVIDUO (**Ficha 1**), el inventario forestal al 100% de los individuos dentro del área de solicitud en formato excel editable (independiente de su actividad silvicultural).	Se anexa formato y con el objeto de evidenciar, los	1. Para poder dar cumplimiento al Formato en mención, se requiere que el Jardín Botánico de Bogotá – José Celestino Mutis JBB-JCM allegue respuesta del usuario y contraseña solicitados mediante correo

SI LA SOLICITUD DE EVALUACIÓN SILVICULTURAL ES PARA LA REALIZACIÓN, REMODELACIÓN O AMPLIACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y SIMILARES		ESTADO	OBSERVACIONES
		pendientes de las observaciones	electrónico enviado con fecha de 28 de agosto y radicado 2025JBB410092611, aun sin respuesta, sin los cuales no es posible generar los códigos SIGAU a los árboles que no lo poseen. 2. Como el nuevo formato exige la fecha de la visita, recibo de pago de evaluación y valor del recibo, que aún no se tiene, como se explicó en el numeral anterior.
2.2	FICHA TÉCNICA DE REGISTRO (**Ficha 2**) para cada uno de los individuos dentro del área de solicitud (independiente del tratamiento silvicultural), exceptuando especies de jardinería. Con las fotos: general y detalle del individuo, a color y firmada por el Ingeniero Forestal. La fecha del inventario no puede ser mayor a un año contado a partir de la fecha de radicación de la solicitud, Los formatos se pueden descargar de la página www.ambientebogota.gov.co. Esta información debe ser presentada en medio digital en formato PDF compilando la ficha técnica de registro de la totalidad del inventario forestal.	Se anexa formato y con el objeto de evidenciar, los pendientes de las observaciones	1. Para poder dar cumplimiento al Formato en mención, al igual que en la ficha 1, se requiere que el Jardín Botánico de Bogotá – José Celestino Mutis JBB-JCM allegue respuesta del usuario y contraseña solicitados mediante correo electrónico enviado con fecha de 28 de agosto y radicado 2025JBB410092611, aun sin respuesta, sin los cuales no es posible generar los códigos SIGAU a los árboles que no lo poseen.
2.3	**Fotografías en digital** en formato .jpg, marcadas 1-1.jpg para la fotografía general y 1-2.jpg para la fotografía a detalle, con un tamaño máximo de 400Kb o tamaño comprimido que conserve buena resolución y donde sean apreciables las características de los árboles a evaluar, señalando cada individuo con una flecha o línea roja.	Se anexa	Se anexa registro fotográfico completo
2.4	**Traza de solicitud de creación de códigos SIGAU** ante el Jardín Botanico "*Jose Celestino Mutis*", incluyendo las carteras de creación. (Para árboles ubicados en espacio público).	Se anexa pantallazo	Se adjunta imagen (pantallazo), de solicitud realizada para clave y contraseña mediante correo electrónico enviado con fecha de 28 de agosto y radicado 2025JBB410092611, aun sin respuesta, sin los cuales no es posible generar los códigos SIGAU a los árboles que no lo poseen.
3.	**Cartografía del área de intervención (Georreferenciada)**, en formato digital (shp y PDF), escala 1:500 o la requerida para apreciar la ubicación de cada uno de los árboles ubicados y enumerados en el área del proyecto, y el polígono de intervención. Igualmente señalar los elementos de la Estructura Ecológica Principal (EEP) del área de influencia del proyecto, de acuerdo con el Decreto distrital 555 de 2021, o el que lo modifique o sustituya. Superponer las capas del diseño definitivo o congelado de la obra, las convenciones y leyenda de cada intervención a realizar y el recurso forestal, así como la localización de patios de maniobras, acopios proyectados, actividades de cimentación y relacionadas que causen intervenciones por fuera de la huella de implantación del proyecto. El sistema de coordenadas adoptado es WGS-84, correspondiente a coordenadas geográficas en formato grados decimales con mínimo seis dígitos (Ej. Latitud: 4.577852 y Longitud: -74.167712).	Se anexa	Se anexa planos en formato DWG, de la localización de los árboles, el polígono de intervención y diseños que hasta el momento se encuentran en proceso de elaboración y construcción. No se puede enviar Shps o PDFs puesto que no se cuenta con diseños definitivos y aprobación de los mismos. Adicionalmente, debido a la fase en la que se encuentra el proyecto, no se cuenta con ningún tipo de información correspondiente a: patios de maniobras, acopios proyectados y actividades de cimentación
4.	**Documento de descripción técnica del proyecto obra o actividad** (o memorias técnicas del proyecto), donde se establezca el tipo de obra a desarrollar, con los criterios de un Plan de aprovechamiento forestal en formato editable.	Se anexa	Se anexa documento requerido.
4.1	**Cronograma de obra o actividad** detallando las fases de intervención del recurso solicitado respecto al avance del proyecto, incluyendo el desarrollo de la totalidad de las actividades silviculturales (tala, bloqueo, traslado, poda, tratamientos integrales y plantación), descapote y reconformación de zonas verdes. Adicionalmente deberá informar la duración del proyecto, obra o actividad en meses	EN PROCESO	No se cuenta con el cronograma, su etapa de presentación está definida según cronograma contractual para el día 29/09/2025
5.	**Medidas para garantizar la conservación y manejo de las especies de fauna silvestre en el área de intervenció**n, de conformidad con los lineamientos técnicos en la normativa vigente.	Se anexa	Se anexa documento desarrollado por profesional biólogo.
6.	**Medidas para garantizar la conservación de las especies de flora silvestre en veda de tipo vascular,** En formato editable y anexos. (Cuando se identifique en el inventario forestal).	NO APLICA	No se evidencio la presencia especies de flora silvestre en veda de tipo vascular
6.1	**Memoria técnica de las medidas propuestas para el rescate, traslado y reubicación de flora silvestre en veda de tipo vascular,** En formato editable. (para los individuos objeto de intervención por actividades silviculturales solicitadas, o por intervención en las de áreas con presencia de flora silvestre en veda de tipo vascular, de habito terrestre y/o rupicola).	NO APLICA	

	SI LA SOLICITUD DE EVALUACIÓN SILVICULTURAL ES PARA LA REALIZACIÓN, REMODELACIÓN O AMPLIACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y SIMILARES	ESTADO	OBSERVACIONES
6.2	**Mapa coberturas de la tierra:** en formato digital (shp y PDF), mapa temático de Coberturas de la tierra indicando los atributos conforme la metodología Corine Land Cover adaptada para Colombia para el objeto de la solicitud. Interpretación a una escala no inferior a 1:500 o la requerida para evidenciar la localización de las especies en relación a los árboles objeto de intervención o según aplique, si corresponde a especies de habito rupicola y/o terrestre; debe incluirse ecosistemas, zonas de vida, unidades de cobertura terrestres a detalle de acuerdo a las condiciones actuales del sitio (para estos, cuantificar las áreas en mˆ2 y en porcentaje).	NO APLICA	
7.	**Documento con la propuesta compensación** sujeta la normatividad vigente, manuales (arbolado urbano, coberturas, de compensación por perdida de la biodiversidad)		Se pretende que la compensación sea de tipo pecuniario, para evitar la búsqueda de sitios para la plantación y mantenimiento por tres años.
8.	**Para el caso de compensación diferente al pago de la equivalencia monetaria de IVP deberá presentar:** Para elaborar los diseños paisajisticos del arbolado, jardinería y zonas verdes, consulte lo descrito en el decreto 531 2010 o el que lo modifique y la Resolución SDA 6563 de 2011 y la Resolución JBB 174 de 2024 y todas aquellas que la modifiquen o actualicen. 1. Memoria de diseño (paisajística, arquitectónica y urbanística). 2. Si va a compensar en espacio privado: Anexar el acta de diseños de arbolado aprobada por la Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial de la SDA. 3. Si va a compensar en espacio público: Anexar el acta de diseños de arbolado aprobada por la mesa integrada Jardín Botánico JCM - Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial de la SDA, y los permisos requeridos para la intervención del espacio público. 4.Si la obra a desarrollar afecta espacio público de especial importancia ecológica, y requiere aprobación de PMA y PMRRA del Distrito Capital deberá cumplir con lo previsto en la normatividad vigente.	NO APLICA	
	Si tiene previsto endurecer zonas verdes: Deberá presentar el acta de diseños de arbolado aprobada por la Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial de la SDA, así como el plano en formato digital (PDF) a escala 1:500 o la requerida según a escalada del proyecto, donde se evidencie: el inventario de áreas verdes existentes en el área de intervención, el total de m2 que tiene previsto endurecer, adjuntando el balance de zonas verdes y acta de los diseños paisajísticos del arbolado, jardinería y zonas verdes aprobada.	En trámite	Debido a que el Diseño Paisajístico y diseño hidráulico de los SUDS se encuentra en proceso de elaboración, no es posible en este momento poseer el acta final aprobada por la SDA y JBB-JCM del diseño paisajístico y el balance de Zonas Verdes.
9.	Fotocopia de la tarjeta profesional del Ingeniero Forestal que hizo el inventario así como el certificado de vigencia expedido por el COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería).	Se anexa	Se anexa requerimiento solicitado
10.	**Documentos que acrediten la personería natural:** Copia de cédula de ciudadanía o cédula de extranjería vigente **Documentos que acrediten la personería jurídica:** *Sociedades: Certificado de existencia y representación legal (cuando aplique) Juntas de acción comunal: Certificado de existencia y representación legal. Personería jurídica o certificación e inscripción de dignatarios (expedida por la alcaldía local) *Propiedad horizontal: Documento que acredite la personería jurídica (expedida por la alcaldía local) *Ente territorial: Resolución de nombramiento y Acta de posesión y copia del documento de identidad del representante legal. *Consejo comunitario: Resolución de inscripción ante el Ministerio de Interior *Resguardo indígenas: Certificado de existencia y reemitido por el Ministerio del Interior	En trámite	Mediante oficio UTIJM1737- 1660-25, el día 5 de septiembre de 2025, se requirio comedidamente a Interventoría GAB 2024 solicitar los documentos a la Secretaria Distrital del Hábitat.
11.	**Documentos que acrediten la calidad del solicitante frente al predio:**	NO APLICA	

	SI LA SOLICITUD DE EVALUACIÓN SILVICULTURAL ES PARA LA REALIZACIÓN, REMODELACIÓN O AMPLIACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y SIMILARES	ESTADO	OBSERVACIONES
	*Propietario del inmueble: Certificado de tradición y libertad del inmueble completo y con una vigencia no mayor a 30 días (en espacio privado) *Tenedor: Copia del documento que lo acredite como tal (contrato de arrendamiento, comodato, etc.) o autorización del propietario o poseedor, escrito de coadyuvancia, suscrito por el propietario del predio *Autorizado o apoderado: Poder debidamente otorgado o autorización y copia del documento de identidad del apoderado o autorizado. Cuando actúe como apoderado copia de la tarjeta profesional. Si el propietario, apoderado o autorizado es funcionario público deberá aportar Resolución de nombramiento y Acta de posesión y copia del documento de identidad. (en espacio privado).		
12.	**Concepto de favorabilidad del Ministerio de Cultura o del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural de Bogotá**, solo en caso de que el predio en el cual se encuentran ubicados los individuos arbóreos objeto de la solicitud, presente alguna afectación por una declaratoria de carácter especial (cultural, arquitectónico, patrimonial o el que corresponda).	NO APLICA	
13.	**Estudio técnico que demuestre mejor aptitud de uso del suelo diferente al forestal** (Aprovechamiento forestal único), indicando la justificación técnica para el cambio de la cobertura existente en el área del proyecto; detallando las unidades de cobertura terrestres de acuerdo a las condiciones actuales del predio conforme la metodología CORINE LAND COVER (para estos, cuantificar las áreas en m^2 y en porcentaje). (Cuando aplique).	NO APLICA	

Por lo anteriormente expuesto, quedamos a la espera de su concepto y aprobación para radicación del CONTRATO 1737 DE 2024 ante SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Atentamente,
Unión Temporal IJM Capital



David Tierradentro Nova
Área de Consultoría

C.C. Secretaría de Hábitat – Supervisión